



DECRETO N° 1249 /

TEMUCO,

21 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.08.2019 presentada por GDC PRODUCCIONES LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

- Rol : 2-27117
- Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DISEÑO Y PUBLICIDAD
- Código Actividad : 731.001
- Clasificación : COMERCIALES
- Dirección Comercial : SAN MARTIN N° 502
- Nombre Del Contribuyente : GDC PRODUCCIONES LTDA.
- Rut : 76.212.236-7
- Nombre Rep. Legal : ACUÑA PARADA MARCO ESTEBAN
- Rut Rep. Legal :
- Dirección Particular :
- Fecha De Solicitud : 13.08.2019
- Otorgación N° : 233
- Fecha Otorgamiento : 19.08.2019
- Rol Avalúo : 246 -12

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/GRA/dnu
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS